RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" ID Nº 323.002

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 731/2017 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Contratación Directa Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" ID Nº 323.002 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 20 de setiembre de 2.017.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

Se rectifica el punto numero 5 y 7 del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de diciembre de 2017, debido que se ha omitido la Adenda N° 01/2017 de fecha 14 de setiembre del 2017 en el cual se deja sin efecto el requisito de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad al momento de evaluar las ofertas prevista en principio en la Carta de Invitación del referido proceso.

Por la misma procedemos a realizar la siguiente evaluación conforme a lo estipulado en la Adenda N° 01/2017 específicamente en cuanto al criterio de capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia:

5. **A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA CUALITATIVAMENTE EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ADENDA N° 01/2017 A SER APLICADAS A LAS EMPRESAS QUE SIGUEN EN CONCURSO: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**

C) CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación:

PRIMER NIVEL:
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flota de hasta 30 vehículos) robo de valores y otros riesgos de masa.
Para demostrar el cumplimento de este criterio, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que acredite que se ajusta a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad y requerimientos conforme al siguiente nivel (CIRCULAR DNCP 10/09) acompañado de los documentos que avalen dichos requerimientos.

- Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1.
- Condiciones financieras mínimas:
  - Patrimonio Propio no comprometido (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos): Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).
  - Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.
  - Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.
  - Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).
  - Calificación Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)

Para este efecto, el comité de evaluación ha cursado las siguientes notas:
NOTA CE-FCV N° 119/2017 A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. En fecha 14 de diciembre del corriente solicitando los siguientes documentos:

- Patrimonio Propio no comprometido (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos) (AÑO 2017)
- Fondo de Garantía (AÑO 2017)
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) (AÑO 2017)
- Solicitamos la extensión del Plazo de Validez de la Oferta por 30 (treinta) días más.

- Solicitamos la extensión del periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por 30 (treinta) días más.

Respuesta: la empresa ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

NOTA CE-FCV N° 120/2017 A LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. En fecha 14 de diciembre del corriente solicitando los siguientes documentos:

- Patrimonio Propio no comprometido (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos) (AÑO 2017)
- Fondo de Garantía (AÑO 2017)
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido). (AÑO 2017)
- Solicitamos la extensión del Plazo de Validez de la Oferta por 30 (treinta) días más.
- Solicitamos la extensión del periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por 30 (treinta) días más.

Respuesta: la empresa ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flota de hasta 30 vehículos) robo de valores y otros riesgos de masa. Para demostrar el cumplimiento de este criterio, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada que acredite que se ajusta a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad y requerimientos conforme al siguiente nivel (CIRCULAR DNCP 10/09) acompañado de los documentos que avalen dichos requerimientos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE		
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1	CUMPLE	CUMPLE	3,196			1,90		
			ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
Condiciones financieras mínimas			2017	2016	2015	2017	2016	2015
• Patrimonio Propio no comprometido (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos): Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)	CUMPLE	CUMPLE	24.531.738.372	32.506.802.734	26.748.512.904	83.295.347.907	75.822.501.551	68.037.923.786
			ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
• Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE	CUMPLE	9.752.040.820			20.923.600.000		
• Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	CUMPLE	CUMPLE	6.971.544.288			19.606.011.547		
• Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).	CUMPLE	CUMPLE						
• Calificación Reaseguradores: BB (Standard & Poor's)	CUMPLE	CUMPLE						

Se puede verificar mediante el análisis que las Empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. CUMPLEN con lo requerido en cuanto a la capacidad financiera en la Carta de Invitación y Adenda N° 01.

D) CAPACIDAD TÉCNICA

Empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.	CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros".	CUMPLE
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la presente licitación.	CUMPLE

en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	

Empresa: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.	CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros".	CUMPLE
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la presente licitación.	CUMPLE
Las Reaseguradoras deben presentar documentación por la cual acrediten encontrarse en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	N/A

E) EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 40% del monto total ofertado:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	40% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 52.464.000.-	Gs. 20.985.600.-	Gs. 1500.000.000.-	CUMPLE
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 66.000.000.-	Gs. 26.400.000.-	Gs. 385.000.002.-	CUMPLE

Se deja expresa constancia que únicamente los detallado en este Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación es RECTIFICADO, todo lo actuado por el Comité de Evaluación en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 06/12/2017 y no afectado por este informe, permanece vigente e invariable.

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana en ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***SALVO MEJOR PARECER:***

RECOMENDACIONES POR ÍTEMS:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	MONTO TOTAL	EMPRESA A SER ADJUDICADA
1	84131503-001	Seguro de vehículos	MES	UNI	12	4.372.000	52.464.000	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**

RECOMENDACIÓN POR EMPRESAS:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	52.464.000 Gs.-

MONTO TOTAL: Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil. ----------

RECOMENDACIONES FINALES

1. **Aprobar** la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

2. **Rectificar** lo establecido en el Art 2° de la Resolución F.C.V. N° 754 de fecha 11 de diciembre del 2017.

3. **Adjudicar** el procedimiento de CD Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHICULOS" ID Nº 323.002, a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A*** con RUC 80002091-0, por un monto total de *GS 52.464.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil)* IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante.

4. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1717/2017.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 18 del mes de diciembre del año 2017.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Juan Benítez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Julio Armando
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Betshalen Monteggia
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Paholo Netto
Miembro Comité de Evaluación

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 774 /2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 754/2017 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 323.002, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

San Lorenzo, 18 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de diciembre de 2017 presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite la rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado en fecha 06/12/2017 y se pone a consideración de la Sra. Decana en Ejercicio el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 323.002, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 11 de diciembre de 2017 se emitió La resolución F.C.V. N° 754/2017 Por la cual se adjudica el Procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017 "Seguros para Vehículos" – ID N° 323.002.----------

Que, en fecha 18 de diciembre de 2017, el comité de Evaluación presento a la Unidad Operativa de Contrataciones la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2017 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 731/2017, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana en ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 323.002, por un monto total de GS 52.464.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil). ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" vigente para el Ejercicio 2017, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 323.002, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 260, SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucional", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1717/2017. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 774 /2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 754/2017 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 323.002, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

LA DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR la Rectificación del Informe de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 323.002.----------

Art.2º: Rectificar lo establecido en el Art. 2° de la Resolución F.C.V. N° 754 de fecha 11 de diciembre del 2017.----------

Art. 3° Adjudicar el procedimiento de CD Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHICULOS" ID Nº 323.002, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A** con RUC 80002091-0 por un monto total de GS 52.464.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante..----------

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	52.464.000 Gs.
TOTAL		**52.464.000 Gs.**

TOTAL: Guaraníes Cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ----------

Art. 3º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1717/2017--------

Art. 4º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 7º: CUMPLIDO, archivar.----------

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana en Ejercicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2017

UOC-FCV Nº: 323 **/2017**

SEÑORES

ASEGURADORA YACYRETA S.A. Dirección: AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 1690 ESQ. PINTOR PABLO ALBORNO ASUNCION.
Teléfono: 021 617-8000 sac@yasyreta.com.py

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, debido a la rectificación del informe del Comité de Evaluación y dando cumplimento a lo establecido en el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones; notifica en debida y legal forma que se ha adjudicado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 323.002, según la Resolución FCV Nº 774/2017, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	52.464.000 Gs.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**52.464.000 Gs.-**

Adjunto:
- Resolución FCV N° 774/2017
- Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

A
RECIBIDO
19 DIC 2017
ASEG. YACYRETA S.A.
La recepción de la presente no implica conocimiento ni aceptación de sus términos o contenido.

PROF. DR. ANTONIO JUAN CARLOS DAVALOS ARCE
JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones
FCV – UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2017

UOC-FCV Nº: 325**/2017**

SEÑORES

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Dirección: AVDA. RCA. ARGENTINA Nº 778 ESQ. PACHECO Y SOUZA ASUNCION.
Teléfono: 021 616-5000 jyegros@aesaseguros.com.py

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, debido a la rectificación del informe del Comité de Evaluación y dando cumplimento a lo establecido en el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones; notifica en debida y legal forma que se ha adjudicado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 323.002, según la Resolución FCV Nº774/2017, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	52.464.000 Gs.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**52.464.000 Gs.-**

Adjunto:
- Resolución FCV N° 774/2017
- Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

ASEGU... ESTE S.A
UNICAMENTE ... ANCIA
RECEPCIO... LIDAD
EL TEN... L MIS.
19 DIC. 2017
Firm...
Ac...
Hor...

PROF. DR. ANTONIO JUAN CARLOS DAVALOS ARCE
JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones
FCV – UNA

9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2017

UOC-FCV Nº:324**/2017**

SEÑORES

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.Dirección: AVDA. BOGGIANI Nº 5848 ASUNCION.
Teléfono: 021 215-086 asepasa@.com.py

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, debido a la rectificación del informe del Comité de Evaluación y dando cumplimento a lo establecido en el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones; notifica en debida y legal forma que se ha adjudicado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 323.002, según la Resolución FCV Nº 774/2017, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	52.464.000 Gs.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**52.464.000 Gs.-**

Adjunto:
- Resolución FCV N° 774/2017
- Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

RECIBIDO
ASEPASA
19 DIC 2017
Esta recepción no implica su conocimiento o aceptación, ni obligación de sus términos o contenidos

PROF. DR. ANTONIO JUAN CARLOS DAVALOS ARCE
JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones
FCV – UNA

(10)